

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACUERDO por el que se modifican los artículos 6 y 20 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- Dirección General.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 6 Y 20 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6 fracciones XV y XVIII y 9 fracciones I, XIII y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 6 Y 20 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

PRIMERO. Se modifica el artículo 6 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 9 de diciembre de 2002, para quedar como sigue:

Artículo 6.- El desarrollo de las funciones a cargo del CONACYT, para el cumplimiento de su objeto, se llevará a cabo mediante la estructura orgánica siguiente:

I...

II...

III...

a) de Información, Sistemas y Normatividad

...

...

(...)

SEGUNDO.- Se modifica el artículo 20 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 9 de diciembre de 2002, para quedar como sigue:

Artículo 20.- A la Dirección Adjunta de Información, Sistemas y Normatividad corresponde:

...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo.- En todos los demás artículos del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como en las demás disposiciones administrativas en las que se haga mención de la Dirección Adjunta de Planeación, se entenderán referidas a la Dirección Adjunta de Información, Sistemas y Normatividad.

El presente Acuerdo por el que se modifican los artículos 6 y 20 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes

de febrero de dos mil cuatro.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Jaime Parada Avila**.- Rúbrica.